

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**12600** *Anuncio de la Notaria de don Lucas Braquehais Conesa sobre venta extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Don Lucas Braquehais Conesa, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Xeraco,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Xeraco, calle Valldigna, número 20, piso 1.º, pta. 5.ª, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Finca Hipotecada: Urbana. Número doce.- Nave Industrial, señalada con el número doce, sin distribución interior alguna, teniendo su acceso por medio de puerta a calle en Proyecto, número 2; está compuesta únicamente de planta baja; puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, y siendo susceptible de segregación, división, agrupación y agregación; comprende una superficie la nave de quinientos setenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la nave edificada cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados, y los restantes ochenta metros setenta decímetros cuadrados, al patio o terrenos propios.

Lindante por frente, calle número dos; derecha entrando, nave número 13, izquierda nave número 11; y fondo con la nave número 5.

Cuota de participación: 6'55 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de los de Gandia al Tomo 1.865, libro 80 del término municipal, folio 134, finca número 7.003 de Palma de Gandia.

Se hace saber: Que habiendo resultado fallidas la primera y segunda subastas debidamente anunciadas y estando anunciada la tercera subasta para el día veintidós de marzo de dos mil trece, a las doce horas, habida cuenta del carácter inhábil este año del día dieciocho de marzo, la tercera subasta tendrá lugar, no el día inicialmente anunciado, sino el día dieciséis de mayo de dos mil trece a las doce horas en mi Notaría, sin sujeción a tipo, esto último conforme al artículo 236 g del Reglamento Hipotecario según la resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado (sistema notarial) de diecisiete de septiembre de dos mil doce a la consulta sobre determinados extremos del procedimiento de venta extrajudicial ante Notario.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria de lunes a viernes de 9 horas a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la tercera subasta, en la Notaria, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Xeraco, 13 de marzo de 2013.- El Notario.

ID: A130014728-1